

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA COORDINACIÓN DE CORRECCION Y DICTAMEN CORP-01

HOJA 1

## SOLICITUD DE CORRECCIÓN PATRONAL

1. SUBDELEGACIÓN				
2. NOMBRE,	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		_	3. FOLIO DE CORRECCIÓN
4. REGISTRO PATRONAL	5. CLAVE ÚNICA DE RI	EGISTRO DE POBLACIÓN	6. RE	GISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
	7 DOM	CILIO FISCAL		
	7. DOWN	OILIO I IOOAL		
CALLE O MANZANA	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR		COLONIA O POBLACIÓN
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	LOCALIDAD	ENT	IDAD FEDERAT	IVA CÓDIGO POSTAL
8. TELÉFONO			9. CORREO	ELECTRÓNICO
	10. SUBDELEGACIÓN I.M	S.S. DEL DOMICILIO FISCAL		
11. TIPO DE CORRECCIÓN: ESPONTÁNEA	POR INVITACIÓN	12. FECHA DE RECEPCIÓN DE	L OFICIO	DÍA MES AÑO
13. EJERCICIO O PERIODO	_			
A CORREGIR:  DÍA MES	AL AÑO DÍA		14. NÚMEF	RO DE TRABAJADORES:
	All Diff	WILO /WO		
	15. DOMICILIO DEL CENTI	RO DE TRABAJO O DE LA OBRA		
CALLE O MANZANA	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR		COLONIA O POBLACIÓN
CALLE O WANZAWA	NUMERO EXTERIOR	NOMERO INTERIOR		COLONIA O POBLACION
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	LOCALIDAD	ENTIDAD	FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL
	16. <i>A</i>	CTIVIDAD		
		,		
17. CLASE	18	. FRACCIÓN		19. PRIMA
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QU	E LOS DATOS PROPORCIONADOS E	N ESTE FORMATO SON CIERTOS,	ASÍ MISMO	
MANIFIESTO CONOCER EL CONTENIDO DE LOS ART MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRES			SOCIAL EN	PARA USO EXCLUSIVO DEL I.M.S.S.
20. NOMBRE Y	FIRMA DEL PATRÓN O REPRESENTAI	NTE LEGAL		
21. LUGAR DE ELABORACIÓN		DÍA MES	AÑO	
2 23332 22 36(4)(6)61	22 23111.			
ANTES DE LLENAR VER INSTRUCTIVO				SE PRESENTA POR DUPLICADO



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA COORDINACIÓN DE CORRECCIÓN Y DICTAMEN

CORP-01

HOJA 2

23. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:						
	25. DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO O DE LA OBRA	26. No. DE	A	27. CLASE 28.FRACCIÓN 29. PRIMA		
24. REGISTRO PATRONAL A CORREGIR	25. DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO O DE LA OBRA	TRABAJADORES	В	30. ACTIVIDAD		
			AL			
DIG. VER.	DIG. VER.		]   <sub>B</sub>			
DIG. VER.		1				
DIG. VER.			В			
			ΑL			
DIG. VER.			В			
		1	A			
DIG. VER.	DIG. VER.		В			
			Α			
DIG. VER.			В			
			A [			
DIG. VER.			В			
			Α			
DIG. VER.			ا ً ا			
		В				
			AL			
DIG. VER.			В			

## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA SOLICITUD DE CORRECCION PATRONAL (CORP- 01)

- A. La solicitud deberá requisitarse en computadora, en máquina de escribir o con bolígrafo, en original y copia, sin utilizar abreviaturas y sin omitir alguno de los datos solicitados, con firma autógrafa del patrón o representante legal.
- B. La solicitud deberá presentarse en el Departamento de Auditoría a Patrones de la Subdelegación que corresponda a su registro patronal. En caso de que la corrección comprenda la totalidad de los registros patronales, el trámite respectivo se podrá presentar en la Subdelegación que corresponda a su domicilio fiscal.
- C. La Hoja 2 podrá reproducirse las veces que sea necesario para incluir la totalidad de los registros patronales a corregir.
- D. Sólo se dará trámite a la solicitud cuando se acompañe la documentación anexa requerida.
- E. Los cuadros sombreados son para uso exclusivo del IMSS.
- F. Para el llenado de los campos se deberá anotar:

No.	Datos	Anotar
1.	Subdelegación	Nombre de la Subdelegación en la que se presenta el trámite: la que corresponda al registro patronal a corregir, o bien, en caso de que la corrección comprenda la totalidad de los registros patronales y se presente en la Subdelegación que corresponda a su domicilio fiscal, deberá anotar el nombre de esta última.
2.	Nombre, denominación o razón social	<ul> <li>Nombre completo: Nombre(s), primer apellido y segundo apellido, tratándose de persona física.</li> <li>Denominación o razón social, tratándose de persona moral.</li> </ul>
3.	Folio de corrección	<ul> <li>Folio asignado en el oficio de invitación a la corrección patronal emitido por el Instituto.</li> <li>Si se trata de corrección espontánea, hacer caso omiso de este dato.</li> </ul>
4.	Registro Patronal	<ul> <li>El registro patronal a corregir.</li> <li>En caso de corregir todos sus registros patronales anotar el registro patronal del domicilio fiscal y en el campo 24 relacionar los demás registros patronales a corregir.</li> </ul>
5.	CURP	Clave Única del Registro de Población del patrón, cuando el patrón sea persona física.
6.	Registro Federal de Contribuyentes	Registro Federal de Contribuyentes del patrón.
7.	Domicilio fiscal	Domicilio fiscal del patrón.
8.	Teléfono	Teléfono de contacto del patrón
9.	Correo electrónico	Correo electrónico de contacto del patrón.
10.	Subdelegación IMSS del domicilio fiscal	La Subdelegación que corresponda al domicilio fiscal del patrón, invariablemente
11.	Tipo de Corrección	Marque una "X" según corresponda:  - Espontánea, si la solicitud de corrección se efectúa en forma voluntaria.  - Por invitación, si la solicitud de corrección deriva de una invitación del IMSS.
12.	Fecha de recepción del Oficio de Invitación	<ul> <li>Día, mes y año en que fue notificado por el IMSS el oficio de invitación a la corrección patronal.</li> <li>Tratándose de corrección espontánea hacer caso omiso de este dato.</li> </ul>
13.	Ejercicio o periodo a regularizar	<ul> <li>Día, mes y año del inicio y término del período a regularizar, según corresponda:</li> <li>Tratándose de solicitud espontánea, deberá regularizar el ejercicio fiscal inmediato anterior y el periodo transcurrido a la fecha de presentación de la solicitud.</li> <li>Tratándose de solicitud por invitación, deberá regularizar los dos últimos ejercicios fiscales más el periodo transcurrido a la fecha de la notificación del oficio de invitación del Instituto.</li> </ul>
		<ul> <li>Tratándose de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción, podrán regularizarse ante el Instituto por cada una de las obras o por ejercicio fiscal, por lo que deberán anotar la fecha de inicio y término de la obra, o bien, la fecha de inicio y término del ejercicio que regularizan, según sea el caso.</li> </ul>
14.	Número de trabajadores	<ul> <li>Total de trabajadores vigentes correspondientes al registro patronal o registros patronales que se corrigen.</li> <li>Tratándose de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por cada una de las obras o por ejercicio fiscal, deberán anotar el total de trabajadores de cada obra, o bien, el total de trabajadores del ejercicio fiscal, según sea el caso.</li> </ul>
15.	Domicilio del centro de trabajo o de la obra	<ul> <li>Domicilio en donde se encuentre el centro de trabajo o la obra que se corrige.</li> <li>Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales deberán hacer caso omiso de este dato y asentar el domicilio de cada uno de sus centros de trabajo en el campo 25.</li> <li>Tratándose de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal deberán hacer caso omiso de este dato y asentar el domicilio de cada una de las obras en el campo 25.</li> </ul>
16.	Actividad	Actividad principal del giro de la empresa.
17.	Clase	Clase asignada actualmente por el IMSS.
18.	Fracción	Fracción asignada actualmente por el IMSS.
19.	Prima	Prima asignada actualmente por el IMSS.

20.         Nombre y Firma del Patrón o Representante Legal sin Abreviaturas, y la firma autógrafa del patrón o Representante Legal sin Abreviaturas, y la firma autógrafa del patrón o Representante Legal sin Abreviaturas, y la firma autógrafa del patrón o Representante Legal sin Abreviaturas, y la firma autógrafa del patrón o Representante Legal sin Abreviaturas, y la firma autógrafa del patrón o Representante Legal sin Abreviaturas, y la firma autógrafa del patrón o Representante Legal sin Abreviaturas, y la firma autógrafa del patrón o Representante Legal sin Abreviaturas, y la firma autógrafa del patrón o Representante Legal sin Abreviaturas, y la firma autógrafa del patrón o Representante Legal sin Abreviaturas, y la firma autógrafa del patrón o Representante Legal sin Abreviaturas, y la firma autógrafa del patrón o Representante Legal sin Abreviaturas, y la firma autógrafa del patrón por la totalidad de sus registros patronales anotar el construcción que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales anotar el domicilio de cada uno de las obras.  - Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales anotar el domicilio de cada una de las obras Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales anotar el número de trabajacor se de cada uno de sus centros de trabaja Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales anotar el número de trabajadores de cada uno de las obras Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos o			
Pecha   Fecha   Fech	20.		
23. Nombre, denominación o razón social - Nombre completo: nombre(s), primer apellido y segundo apellido, tratándose de persona física. 24. Registro patronal a corregir En caso de corregir todos sus registros patronales anotar los registros patronales a corregir.  25. Domicilio del centro de trabajo o de la obra - Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales anotar el domicilio de cada uno de sus centros de trabajo.  26. Número de trabajadores - Invariablemente deberá anotarse: nombre de la calle, número interior y exterior, colonia o población, municipio o delegación política, localidad, entidad federativa, código postal.  27. Clase - Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales anotar el número de trabajadores de cada uno de sus centros de trabajo.  28. Fracción - Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales anotar el número de trabajadores de cada uno de sus centros de trabajo.  29. Prima - Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la clase de cada uno de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la fracción de cada uno de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la fracción de cada uno de sus registros patronales.  29. Prima - Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la pri	21.	Lugar	Estado, ciudad o municipio de la Subdelegación en donde se presenta la solicitud.
24. Registro patronal a corregir  En caso de corregir todos sus registros patronales anotar los registros patronales a corregir.  Domicilio del centro de trabajo o de la obra  25. Domicilio del centro de trabajo o de la obra  26. Número de trabajadores  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales anotar el domicilio de cada uno de sus centros de trabajo.  Tratándose de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal deberán anotar el domicilio de cada una de las obras.  Invariablemente deberá anotarse: nombre de la calle, número interior y exterior, colonia o población, municipio o delegación política, localidad, entidad federativa, código postal.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales anotar el número de trabajadores de cada uno de sus centros de trabajo.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales anotar el número de trabajadores de cada una de las obras.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la fracción de cada uno de sus registros patronales.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la prima de cada uno de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se re	22.	Fecha	Fecha de elaboración.
Domicilio del centro de trabaja o de la obra de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales anotar el domicilio de cada uno de sus centros de trabajo.  Tratándose de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal deberán anotar el domicilio de cada una de las obras.  Invariablemente deberá anotarse: nombre de la calle, número interior y exterior, colonia o población, municipio o delegación política, localidad, entidad federativa, código postal.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales anotar el número de trabajadores de cada uno de sus centros de trabajo.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales anotar el número de trabajadores de cada una de las obras.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la fracción de cada uno de sus registros patronales.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la prima de cada uno de sus registros patronales.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la prima de cada uno de sus registros patronales o de patrones o sujetos	23.		
Domicilio del centro de trabajo o de la obra el domicilio de cada uno de sus centros de trabajo.  Domicilio del centro de trabajo o de la obra el deberán anotar el domicilio de cada una de las obras.  Invariablemente deberá anotarse: nombre de la calle, número interior y exterior, colonia o población, municipio o delegación política, localidad, entidad federativa, código postal.  Divariablemente deberá anotarse: nombre de la calle, número interior y exterior, colonia o población, municipio o delegación política, localidad, entidad federativa, código postal.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales anotar el número de trabajadores de cada uno de sus centros de trabajo.  Tratándose de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal deberán anotar el número de trabajadores de cada una de las obras.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la clase de cada uno de sus registros patronales.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la fracción de cada uno de sus registros patronales.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la prima de cada uno de sus registros patronales.  Nombre y Firma del Patrón  Nombre y Firma del Patrón  Nombre(s), primer apellido y segundo apellido del patrón o representante legal sin abreviaturas, y la firma autógrafa del	24.	Registro patronal a corregir	En caso de corregir todos sus registros patronales anotar los registros patronales a corregir.
trabajo o de la obra deberán anotar el domicilio de cada una de las obras.  Invariablemente deberá anotarse: nombre de la calle, número interior y exterior, colonia o población, municipio o delegación política, localidad, entidad federativa, código postal.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales anotar el número de trabajadores de cada uno de sus centros de trabajo.  Tratándose de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal deberán anotar el número de trabajadores de cada una de las obras.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la clase de cada uno de sus registros patronales.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la fracción de cada uno de sus registros patronales.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la prima de cada uno de sus registros patronales.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la prima de cada uno de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la actividad de cada uno de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la actividad de cada uno de sus re	05	Domicilio del centro de	el domicilio de cada uno de sus centros de trabajo.
delegación política, localidad, entidad federativa, código postal.  1	1/0.		
el número de trabajadores  el número de trabajadores de cada uno de sus centros de trabajo.  Tratándose de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal deberán anotar el número de trabajadores de cada una de las obras.  Clase  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la clase de cada uno de sus registros patronales.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la fracción de cada uno de sus registros patronales.  Prima  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la prima de cada uno de sus registros patronales.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la prima de cada uno de sus registros patronales.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la actividad de cada uno de sus registros patronales.  Nombre y Firma del Patrón  Nombre y Firma del Patrón  Nombre y, primer apellido y segundo apellido del patrón o representante legal sin abreviaturas, y la firma autógrafa del			
- Tratándose de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal deberán anotar el número de trabajadores de cada una de las obras.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la clase de cada uno de sus registros patronales.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la fracción de cada uno de sus registros patronales.  Prima Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la prima de cada uno de sus registros patronales.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la prima de cada uno de sus registros patronales.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la actividad de cada uno de sus registros patronales.  Nombre y Firma del Patrón  Nombre(s), primer apellido y segundo apellido del patrón o representante legal sin abreviaturas, y la firma autógrafa del	26.	Número de trabajadores	
<ul> <li>Clase patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la clase de cada uno de sus registros patronales.</li> <li>Fracción Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la fracción de cada uno de sus registros patronales.</li> <li>Prima Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la prima de cada uno de sus registros patronales.</li> <li>Actividad Actividad Actividad Patrón Nombre(s), primer apellido y segundo apellido del patrón o representante legal sin abreviaturas, y la firma autógrafa del</li> </ul>	20.		
<ul> <li>Fracción patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la fracción de cada uno de sus registros patronales.</li> <li>Prima Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la prima de cada uno de sus registros patronales.</li> <li>Actividad Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la actividad de cada uno de sus registros patronales.</li> <li>Nombre y Firma del Patrón Nombre(s), primer apellido y segundo apellido del patrón o representante legal sin abreviaturas, y la firma autógrafa del</li> </ul>	27.	Clase	patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la clase de
Prima patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la prima de cada uno de sus registros patronales.  Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la actividad de cada uno de sus registros patronales.  Nombre y Firma del Patrón  Nombre(s), primer apellido y segundo apellido del patrón o representante legal sin abreviaturas, y la firma autógrafa del	28.	Fracción	patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la fracción
30. Actividad patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la actividad de cada uno de sus registros patronales.  31. Nombre y Firma del Patrón Nombre(s), primer apellido y segundo apellido del patrón o representante legal sin abreviaturas, y la firma autógrafa del	29.	Prima	patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la prima de
	30.	Actividad	patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la actividad
	31.		

- G. Se deberá anexar a la solicitud la siguiente documentación en original y copia para su cotejo:
  - a. Identificación oficial (IFE, pasaporte, cartilla militar) del patrón o representante legal.
  - b. Escritura constitutiva incluyendo sus reformas (persona moral).
  - c. Poder notarial del representante legal.
  - d. Tarjeta de Identificación Patronal, y en su caso, del último aviso de cambio de domicilio.